

## Bases “Innova+Pymes” 2021

### 1. Descripción

El programa “Innova + Pymes” es una iniciativa del Centro Integrado de Pilotaje de Tecnologías Mineras (CIPTEMIN) junto a la Red de Gestores Tecnológicos de Chile (RedGT), apoyada por CORFO Antofagasta, que busca potenciar la generación de capacidades de innovación de las Pymes dedicadas al rubro minero con impacto en la Región de Antofagasta.

La iniciativa busca instalar habilidades para el desarrollo de nuevos negocios tecnológicos de las pequeñas y medianas empresas de la zona, de tal manera que logren diversificar sus modelos de negocio a través de herramientas y capacitaciones en transferencia de tecnología.

### 2. Objetivo del Programa

El objetivo general del programa es generar capacidades y competencias en la gestión de transferencia tecnológica de Pymes mineras, de base tecnológica, que puedan tener impacto en la Región de Antofagasta. Para participar, las empresas deberán identificar alguna de sus tecnologías con potencial innovador, que en caso de ser seleccionada podrá convertirse en una nueva oportunidad de negocio, impactando el mercado minero nacional e internacional.

Entre las principales actividades contempladas por el programa se encuentran: desarrollo de actividades de identificación de tecnologías, formación en propiedad intelectual, búsqueda de financiamiento, valorización de activos intangibles, creación de nuevos modelos de negocio en base a tecnologías innovadoras, desarrollo de habilidades de venta efectivas, entre otras.

Asimismo, “Innova+Pymes” permitirá incrementar las oportunidades de inserción en mercados nacionales e internacionales, además de validar y/o pilotear tecnologías apuntando a su comercialización.

## 3. Foco del programa

“Innova+Pymes” busca empresas que cuenten con soluciones tecnológicas innovadoras (productos y/o servicios) que aporten y/o puedan aportar a los desafíos de la industria minera nacional. Además, se espera que éstas puedan mejorar sus plataformas de innovación, a través del desarrollo de nuevas capacidades y el acceso a redes y asesorías de expertos para expandir sus negocios y generar nuevas oportunidades.

De esta forma, el programa les permitirá replicar la metodología de trabajo para generar nuevas oportunidades de negocio con sus otras tecnologías.

## 4. Características del Programa

El programa tiene una duración de 8 a 10 meses, desde la etapa de convocatoria hasta el cierre, en los cuales se seleccionará a un máximo de 40 empresas. La iniciativa contempla una serie de capacitaciones que se llevarán a cabo a través de cursos y talleres en línea (herramientas de webinar y repositorios de información), tanto de manera grupal como individual. Cabe mencionar que estas actividades se realizarán considerando brechas, necesidades e intereses de los seleccionados.

Adicionalmente, las empresas podrán acceder a asesorías especializadas para ser apoyadas en el levantamiento de información, permitiéndoles de esta manera generar planes de trabajo y estrategias de comercialización para la tecnología con la que trabajarán durante el transcurso del programa.

## 5. Etapas del Programa

Cuenta con las siguientes etapas, de las cuales se despliegan diferentes actividades:

1. Convocatoria y selección de empresas.
2. Capacitaciones en temas, tales como búsqueda de financiamiento, propiedad intelectual, transferencia tecnológica, modelos de negocios, contratos tecnológicos, entre otros.
3. Talleres especializados en metodologías de innovación.
4. Capacitaciones especializadas.
5. Evaluación de tecnologías.
6. Encuentro de Pymes innovadoras.

## 5.1. Convocatoria:

La convocatoria al programa está dirigida a Pymes que atienden o puedan atender al rubro minero con sus desarrollos tecnológicos potencialmente innovadores. Se espera que al momento de la postulación estas empresas cuenten con al menos un desarrollo tecnológico (producto o servicio) que tenga impacto en la minería de la Región de Antofagasta.

La convocatoria se realizará mediante los siguientes mecanismos:

**a. Formulario de postulación:** se dispondrá en [www.innovamaspymes.cl](http://www.innovamaspymes.cl) un formulario que las empresas interesadas deberán completar, que permitirá evaluar el aspecto técnico de cada una de las postulaciones y si éstas cumplen con los criterios de selección establecidos en el punto 10 de este documento.

**b. Comité de selección:** proceso de evaluación de los postulantes realizada por un comité de selección integrado por expertos del área, que determinará a las empresas que formarán parte del programa.

## 5.2. Capacitaciones:

Las empresas seleccionadas recibirán 9 capacitaciones generales en:

- a. Ecosistema de innovación y oportunidades para el desarrollo tecnológico.
- b. Identificación de capacidades y tecnologías innovadoras.
- c. Due diligence para levantamiento de capital.
- d. Estrategias de protección para tecnologías innovadoras.
- e. Búsqueda de financiamiento público y privado para innovaciones.
- f. Modelos de negocios de tecnologías innovadoras.
- g. Contratos tecnológicos.
- h. Valorización y valoración para desarrollos tecnológicos.
- i. Comercialización y mapeo de mercado.

## 5.3. Talleres de formación:

Adicionalmente a las capacitaciones anteriormente descritas, se realizarán los siguientes talleres de formación:

- a. Metodología unificada de innovación.
- b. Habilidades de liderazgo y negociación.
- c. Discursos de venta efectivos.
- d. Colaboración entre empresas participantes.

**5.4. Seguimiento y capacitaciones específicas:** se realizará seguimiento a todas aquellas actividades que las Pymes deban realizar posterior a la realización de cada capacitación y taller. Este seguimiento tiene como finalidad prestar soporte y asesoría continua que se traduzca en observaciones, retroalimentación y oportunidades de mejora. Asimismo, la evaluación que se realice permitirá conocer las necesidades de cada empresa y ofrecer al menos tres capacitaciones específicas, que pudiesen ahondar en los temas generales o considerar nuevas temáticas.

**5.5. Evaluación de Tecnologías:** durante el transcurso de las actividades de capacitación, el programa considera el ingreso de 4 tecnologías al proceso de validación y certificación de tecnologías en CIPTMIN, mediante protocolos de pilotaje.

**5.6. Encuentro Pymes innovadoras:** el programa finalizará con un encuentro online abierto a nivel nacional e internacional, en el que las empresas participantes podrán dar a conocer el avance de su(s) tecnología(s), aplicando los conocimientos y habilidades adquiridas durante el periodo de capacitación. Esta instancia será una oportunidad clave para que las Pymes puedan acceder a oportunidades de escalamiento o comercialización.

## 6. Cronograma de Convocatoria\*

19 de Julio	Apertura de convocatoria. Empresas deberán postular mediante el formulario disponible en <a href="http://www.innovamaspymes.cl">www.innovamaspymes.cl</a>
02 de Agosto	Cierre de convocatoria. Se recopilarán las postulaciones para iniciar el proceso de selección
03 - 11 de Agosto	Evaluación Postulaciones
12 - 20 de Agosto	Definición y comunicación de empresas seleccionadas
Agosto 2021 - Marzo 2022	Ejecución actividades de formación: capacitaciones y talleres
Abril - Mayo 2022	Cierre del programa

*\*Los plazos estipulados podrían sufrir modificaciones. En caso de que así ocurra, las nuevas fechas serán informadas oportunamente a las empresas postulantes para no perjudicar su participación.*

## 7. Beneficios y resultados esperados

Las empresas seleccionadas optarán a los siguientes beneficios:

- I. Acceder a una red de apoyo compuesta por expertos en temas de innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- II. Participar de instancias de formación como talleres y actividades orientadas a instalar capacidades para desarrollar innovación y crear nuevos negocios con impacto.
- III. Recibir asesoría y capacitaciones especializadas de acuerdo a las necesidades de cada empresa.
- IV. Tener acceso a redes de contactos nacionales e internacionales.
- V. Contar con la posibilidad de obtener protocolos de pilotajes de tecnologías (sujeto a la evaluación de las tecnologías que formen parte del programa).

Al finalizar el programa se espera que cada una de las Pymes participantes hayan generado capacidades y desarrollado habilidades que les permitan enfrentar un mundo globalizado, creando nuevos o mejores negocios tecnológicos a partir de sus propios activos intangibles, transformándose en empresas competitivas con valor agregado.

## 8. Quiénes pueden postular

El programa “Innova + Pymes” se encuentra enfocado en Pymes con impacto en la minería de la Región de Antofagasta que cuenten con una tecnología innovadora en un estado de desarrollo intermedio -que pueda requerir protección intelectual, escalamiento o validaciones técnicas- para trabajar con éstas durante el periodo de capacitación y asesoría.

La tecnología que se presente debe tener aplicación en la industria minera. Se considerará que ésta pueda resolver desafíos tanto de las mineras como de empresas proveedoras que participan de procesos que impactan o podrían impactar en la cadena de valor de la industria (por ejemplo, un desarrollo TIC adaptable para la minería).

**En términos técnicos, quienes pueden postular son:**

- Personas Jurídicas: con fines de lucro, de derecho privado, constituidas en Chile, que presenten iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial.
- Pymes: empresas con ventas netas en el rango de las 2.401 a las 100.000 UF anuales
- Microempresas: empresas con ventas iguales o menores a las 2.400 UF anuales. Siendo evaluadas de manera particular en cuanto a su impacto en la industria minera.

- Empresas que dispongan de desarrollos tecnológicos propios (innovaciones) con potencial para ser aplicados en la industria minera.

## **Además, las empresas deben disponer de:**

- Horas de trabajo para participar activamente en la totalidad de las capacitaciones, talleres e instancias que se lleven a cabo por parte de la organización del programa.
- Personal (al menos un colaborador) que participe de las capacitaciones y aporte con información sobre la o las tecnologías. Se requerirá que el colaborador cuente con aprobación de su dirección y/o gerencia para participar, forme parte de áreas estratégicas de la empresa y cuente con facultades para aplicar los conocimientos adquiridos, siendo capaz de transmitir y emplear las herramientas adquiridas en su empresa.
- La persona que postule al programa deberá ser un colaborador directo de la Pyme y contar con autorización de la dirección o gerencia; quienes deberán estar al tanto de esta actividad y poner a disposición a personal estratégico para que participe de las jornadas.

## **Requerimientos sobre las tecnologías para el programa:**

- La empresa deberá postular al programa con un desarrollo tecnológico, que deberá describir al momento de completar el formulario de inscripción.
- Si alguna empresa posee más de una tecnología y desea postular al programa recibiendo asesoría para más de una, deberá hacer una postulación diferenciada. El proceso deberá ser realizado por otro miembro de la empresa, quien deberá caracterizar la tecnología siguiendo los mismos pasos para postular. En estos casos, el equipo de “Innova+Pymes” considerará la postulación como un nuevo proceso.

## **Quiénes no pueden postular:**

- Empresas que pertenezcan a evaluadores, jueces y cualquier miembro de la organización y/o ejecución del programa

## **9. Sistema de Postulación**

El periodo de postulación comienza el día 19 de julio de 2021 y finaliza el 02 de agosto de 2021 a las 23:59 hrs.

La postulación, de carácter online, se debe realizar mediante un formulario de postulación que se encuentra disponible en la página <https://www.innovamaspymes.cl>

## 10. Criterios de Selección

Para la selección de las empresas postulantes se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

<b>Impacto regional:</b> que tenga impacto en la Región de Antofagasta.
<b>Área de impacto:</b> que cuente con productos y/o servicios que aporten a la industria minera.
<b>Tamaño de la empresa:</b> pequeñas y medianas empresas. Microempresas bajo evaluación particular.
<b>Innovación:</b> producto de base tecnológica de creación propia.
<b>Potencial técnico:</b> se mide la capacidad de la tecnología de satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada y la validación que tenga desde el mercado dependiendo de su estado de desarrollo.
<b>Propuesta de valor:</b> se mide la claridad de la propuesta de valor del proyecto, su grado de diferenciación y las potenciales barreras de entrada que tenga respecto a las soluciones disponibles en el mercado.
<b>Equipo:</b> se evalúa la conformación del equipo que permite, según las capacidades demostradas en la postulación, liderar los conocimientos adquiridos para fomentar procesos de innovación al interior de la Pyme.

### 10.1. Proceso de selección:

La selección de las empresas se realizará en base a los siguientes procesos de evaluación:

- **Admisibilidad:** serán ingresadas al proceso de pre-selección todas aquellas postulaciones que hayan completado la información requerida y estén enfocadas a la línea del programa junto con aceptar lo estipulado en las presentes bases.
- **Selección de beneficiarios:** evaluación técnica de los formularios de postulación que hayan cumplido con los aspectos de admisibilidad y requerimientos estipulados en las presentes bases.

### 10.2. Comité Técnico de Selección:

Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas se constituirá un Comité Técnico de Selección, que estará compuesto por profesionales pertenecientes a la organización del programa y por aliados estratégicos ad hoc.

Para que una postulación sea considerada admisible, se verificará que cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, los que tienen el carácter de esenciales, por lo que el incumplimiento de al menos uno de ellos podrá hacer que la postulación sea declarada inadmisibile.

Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante, en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido sin derecho a reclamo alguno.

## 11. Notificación

Las empresas seleccionadas serán notificadas a través de correo electrónico. Es obligatorio que los seleccionados confirmen su participación durante los 2 días hábiles posteriores a la notificación. En caso de que el beneficiado no responda el correo electrónico de notificación o manifieste explícitamente a través de correo electrónico que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la “lista de espera” de esta convocatoria, y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico confirmando durante los 2 días hábiles posteriores al aviso de selección.

## 12. Compromisos de los seleccionados

Quienes hayan sido beneficiarios para inscribirse al programa deberán aceptar:

- Participación obligatoria en todas las actividades del programa: cada empresa deberá definir a un profesional para participar y ser el interlocutor principal, quien se hará responsable de su participación y de las actividades que deban llevarse a cabo en el contexto de las capacitaciones, además de ser quien concentre y realice las dudas de su empresa. Asimismo, cada empresa deberá seleccionar a un segundo participante que podrá reemplazar al beneficiario principal, en caso de que presente inconvenientes para participar de las jornadas que deriven del programa. No obstante, pueden asistir como espectadores la cantidad de personas pertenecientes a la empresa que el beneficiario estime conveniente, previa autorización del programa. En caso de que el representante de la empresa no asista a una actividad coordinada por el programa y no presente justificación previa, se le notificará; y en el caso de que se convierta en una conducta reiterativa, entendiéndose por ésta la inasistencia hasta 3 instancias formativas justificadas o no justificadas, se procederá a su exclusión del programa.
- Uso de imágenes: todo participante del programa acepta el uso de su imagen y difusión en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet, todo esto con fines promocionales, siempre y cuando no se incurra en temáticas de confidencialidad.

## 13. Retiro o eliminación del programa

### Retiro del programa

Para retirarse del programa será necesario emitir una carta formal dirigida a la Cynthia Torres, directora de CIPTEMIN, que indique las razones por las cuales la empresa desea retirarse. En el caso de que la empresa abandone el programa pasado el primer mes de ejecución y sin motivos justificados, los ejecutores del proyecto podrán vetar las participaciones futuras de la empresa en programas de difusión tecnológica relacionados.

### Eliminación del programa

Las empresas podrán ser excluidas del programa si presentan:

**-Inasistencia reiterada:** la empresa deberá designar a un profesional para ser parte del programa y cada jornada deberá contar con esta persona o con un profesional designado como back up. En caso de que la empresa se ausente (esto quiere decir que ninguno de los dos participantes se conecte a los webinars) de manera reiterada, se procederá a su eliminación del programa y se le imposibilitará a participar en futuros programas similares, dispuestos por las organizaciones colaboradoras del programa.

## 14. Propiedad intelectual

“Innova+Pymes” no adquiere ningún tipo de propiedad sobre los proyectos. Toda propiedad es de las empresas que postulan. Toda Información generada en el contexto del programa por cada postulante es de su total y absoluta propiedad intelectual. La difusión de información confidencial al exterior de alguna de las empresas, podrá resultar en la expulsión del programa.

Todo profesional relacionado al programa cuenta con acuerdos de confidencialidad para proteger las innovaciones de los beneficiarios, tanto en instancias individuales como grupales, que pueden ser solicitados en cualquier momento.

## 15. Responsabilidad de la organización

La organización del programa no se hace responsable de:

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del proceso señalado.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos y/u otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa.

Asimismo, la organización se reserva el derecho a cambiar plazos u otras condiciones de las bases en pro de una mejora del programa y sus resultados. Los posibles cambios en las bases o el programa serán informados de manera oportuna a sus participantes.

## 16. Contacto

En caso de dudas o consultas sobre el proceso de postulación deben dirigirse vía correo electrónico a la dirección: [innovamaspymes@ciptemin.cl](mailto:innovamaspymes@ciptemin.cl)